

EL CORREO.

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO

NUMERO 69. MONTEVIDEO VIERNES MAYO 7 DE 1830. Precio 4 vintenes.

Este periódico se publica diariamente en la IMPRENTA REPUBLICANA: en ella, y en la librería de la señora de Yáñez, se halla en venta. Se admiten suscripciones, a dos pesos mensuales, y todo género de avisos a precios equitativos, debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde del día anterior al de su publicación; y los remitidos de interés público gratis.

ALMANAQUE.

Viernes.—3. Estanislao ob. y mr.
Sol sale a las 6 h 50 m.
se pone a las 5 h 10 m.

CORREOS.

Días en que salen de esta capital
Para los pueblos del interior,
9, 16, 23, 30, de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—Día 5

	Hs.	Ms.
El día anterior	75	14
Entraron	2	
Salieron	3	
Murieron		1
Existen	74	14

FONDOS PUBLICOS.

En Buenos Aires.

Billetes del 6 p ^o	a 75
Id. del 4 p ^o	proporcional.
Acciones del Banco	150 a 155
Dinero a interés	2 a 2

CORRIENTE DE CAMBIO.

Londres	6 peniques.
Río Janeiro	190 a
Francia	75 centines.
Estados Unidos	11 cents.
Montevideo	450 a

PLAZA.

Especies metálicas,

Onzas de oro selladas	98 a 100 ps.
Pesos fuertes de rostro	7 ps.
Id. patrios	6 id.
plata macuquina	5 6

JANEIRO.

Pesos Españoles 1980—a—2000 Rs.
En Montevideo.

Onzas españolas	21 a 21 ps. 4 rs.
Id. americanas	20 a 21 ps.
Patacones	1050 1060 rs.
barriacas de harina	a 14 pesos.

EXTERIOR.

AMERICA.

P. RU.

Lima Diciembre 3 de 1829.

Tenemos la satisfacción de anunciar a nuestros lectores, que por la correspondencia recibida ahora días del Cerro de Pasco, hemos tenido la interesante noticia de hallarse trabajando una de las máquinas de vapor en la lumbrera nombrada Yauricocha, la cual lumbrera se sigue profundizando rápidamente, y nos aseguran que la empresa del Desague presenta el mejor aspecto.

CONVENCION.

AYACUCHO.

En este pueblo de Salcabamba, cabeza de distrito en la provincia de Tayaquaja, en el departamento de Ayacucho, a los treinta días del mes de Septiembre de mil ochosientos veinte y nueve años: se reunieron la honorable municipalidad y vecinos honrados del pueblo en la casa cabildo de sesiones que abajo van firmados: a virtud de los repetidos reclamos de todos los ciudadanos que tienen el honor de representar sobre las nulidades de las leyes que gobiernan en el día, por guardarlas nada axequibles a los usos y costumbres, y circunstancias del país, y a mas de lo dicho, una porción de ellas han sido echadas por tierra, por no ser propias a las circunstancias en que se halla este distrito, acordaron: primero, suplicar sumisamente al supremo gobierno de la Republica convoke cuando sea de su supremo agrado la gran Convencion Nacional, para que revise y examine la carta que se nos ha dado, y la reforme en la parte que deba, y estime mas conforme a

nuestras necesidades: segundo, que considerando que por la misma constitucion son llamados a dirigir la existencia de la nacion peruana; los peruanos de nacimiento, y hallándose cuantas calidades puedan apetecerse para el indicado fin en los beneméritos Generales, Gran Mariscal D. Agustín Gamarra, y de division D. Antonio Gutierrez de la Fuente, le dan el para bien por la acertada eleccion que le ha hecho en el primero de Presidente, y en el segundo de Vice-Presidente de la Republica Peruana; y que cuanto est. de parte de ellos los vuelven a elegir, protestando llevar al cabo este entusiasmo y sellarlo con su sangre, si tan desgraciadas circunstancias quisiesen embarazar el exito de tan nobles sentimientos.—Con lo que se concluyó esta acta, elevandola al Sr. Sub-Prefecto de la provincia para que por su órgano pase a la Prefectura departamental, para que se le dè el curso correspondiente.—Ambrosio Arrese, alcalde—Eustaquio Farfan, rejidor—Manuel Gamboa, rejidor—Nasario Tello, rejidor—Mariano Ramos rejidor—Gregorio Mota, rejidor—Francisco Solano Romero, secretario—Julian Gonzales, sindico procurador—Gracian de Acevedo—Nicolas Gutierrez—Juan de Olivera.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Colonia, Mayo 3 de 1830.

Ha recibido este juzgado con el oficio de V. E. de 28 del mes pasado el decreto, acta y proclama adjuntas, de haberse proclamado en la capital gobernador y capitán general, provisorio del Estado, al Exmo. Sr. brigada

dier D. Juan Antonio Lavalleja, y en esta misma fecha remito las circulares à los pueblos de este departamento, dándoles las órdenes competentes à los jueces de paz, para que publiquen y fijen en los parages acostumbrados y demas concurrencia, los citados documentos, y los hagan leer en cada uno por los Curas respectivos el proximo, Domingo, despues de la misa parroquial: debiendo estender el acta firmada de haberlo así egecutado, y remitirméla para pasarles, en testimonio unidas al gobierno à la mayor brevedad posible; igualmente que lo verificarà en esta el que subscribe, y saluda al Sr. ministro de gobierno à quien se dirige con los sentimientos de su mas distinguido y particular aprecio.

Pedro Antoniode Laserna.

Sr. Ministro del Departamento de Gobierno.

DECRETO DEL GOBIERNO.

Montevideo Mayo 5 de 1830.

Publíquese y archívese.

Giró.

EL GOBIERNO

Continúa el artículo pendiente.

La nota pasada por el Egecutivo à la H. A. el 17 del que feneciò; si en su primera parte correspondia al motivo, gefe en la cuestion; la segunda aun que ligada a una politica al parecer circumspecta y digna, desde que se enlaza con los sucesos que tubieron lugar despues de ella, se advierte una disconformidad notable, ó una equivocación sobre el juicio de los resultados, que no pueden nunca dejar de reconocerse como la inesperien-

cia menos disculpable. Esto es demostrado. El poder Egecutivo oponiendose à la resolucion de la legislatura, dijo que" coneluya manifestando su firme resolucion de sostener las atribuciones del poder que se le habia confiado, y que antes de permitir que con su exquieencia se degradará la autoridad con que fue investido. la devolveria integra &. Desde que se trazaron estas lineas, todos debian esperar que el gobierno sostuviese con dignidad las facultades, que èl reconocia tener, empleando los medios que dicta la prudencia; y que cuando estos no hubiesen producido el efecto que debia esperarse, entonces abandonase un puesto, que no podia ocupar, desde que era presiso ceder en beneficio de la comunidad, toda aspiracion y aun derechos; que no pudiesen llenarse sin promover males de consideracion; pero la conducta del egecutivo, ni fue conforme con lo que habia prometido, ni menos con lo que dictaba la razon, pues que en la misma nota, dá por hecha la renuncia y devuelto el poder que se le confió, bajo una condicion, singular seguramente. Una condicion que el legislativo debia admitirla, siempre que recordase la naturaleza de la resolucion de 16 del mismo mes; y que ella habia sido reclamada por un temor que solo podia disiparse aprovechandose de la oportunidad que les presentaba la inesperada renuncia.

Se ha sostenido que no importaba la renuncia del Gobernador una dicision à dejar el puesto, sino bajo una condicion expresada, en el mismo documento; y efectivamente que así debe inferirse; mas la condicion,

siendo por su naturaleza es una de aquellas que no pueden dejarse de admitir, la H. A. no debia despreciarla; ya fuese por que se hallaba en la necesidad de sostener su resoluciou de 16; ó ya por librar el pais del escándalo de ver lidiar, dos de los poderes por sostener sus respectivas atribuciones.

Continuará.

¡Que funestos se hacen los hombres que no tienen razon suficiente, ó sus acciones las encaminan hacia objetos reprensibles, por opuestos à todo sentimiento justo y aun à la misma verdad! Ellos con sus errores, ignorancia ó pasiones; pervierten la moral, alteran el orden de las cosas, y se burlan hasta de la justicia. En la aprovacion del decreto que la H. A. espidio facultando al egecutivo para invertir dos mil pesos en las fiestas mayas, hemos tocado con esta verdad. Un Sr. representante llevado del deseo de oponerse al proyecto de decreto, se arrojó hasta desfigurar los hechos que tubieron lugar en los primeros dias de la revolucion Argentina, à prodigar acriminaciones y ofensas, à los que dieron el primer paso en la carrera de la independenciam. Si esto puede ser una emanacion del patriotismo, nadie mas que aquellos que conocen los sentimientos que èl inspira, pueden juzgarlo. Nosotros por nuestra parte que tantos titulos nos hacen conservar, presentes los actos dignos de gloria de la republica, à que estuvo unido este Estado; podiamos deshacer las falsas imputaciones, que se han hecho, por borrar de la memoria el dia primero de la emancipacion;

mas este entretenimiento noble, desempeñándolo los representantes y la misma sancion del proyecto, nos relevan del compromiso de herir al que se descarró de un modo tan notable. Si á los ilustres patriotas del año 10, se les hubiera anunciado que un hombre habia de poner en duda su amor por la independencia, al acercarse el aniversario del dia que ellos hicieron eterno, para los amigos de la regeneracion y libertad; tal vez lo hubiesen mirado tan quimérico, como nos pareció imposible á nosotros el haberlo oido. Pero ello es cierto, y esta es una leccion bien practica y la mas útil para el hombre, que quiere aprender en el libro de la esperiencia, é instruirse conociendo á sus semejantes, y de lo que pueden ser capaces.

En el número de ante ayer, unos vecinos, por medio de su comunicado, hicieron reparos por el vacío que dejaba á la inteligencia el aviso de la policia segun habia sido redactado. Hemos oido repetir estas mismas observaciones, y fijarse en los obstaculos que van á paralizar el cumplimiento de la superior determinacion. En tanto que creimos aquella indicacion aislada á solo el círculo de los que la dirigieron á este periódico; nada digimos, pero siendo ya mas estensiva la opinion de lo poco clara que esta la inteligencia del citado aviso, nos es indispensable unirnos para atrevernos aconsejar, el que antes que llegue el dia prefijado á la concurrencia de los vecinos, se diga categoricamente, quienes han de ser los que deben dar las papeletas,

con la expresion que establece aquella orden, ó si la calidad de visado, importa tambien el persivirla del Juez de Paz, á quien se le concede aquella facultad. Esto es tanto mas necesario, cuanto se sabe que la mayor parte, hoy no saben sino que deben asistir el Domingo próximo al llamado de la policia, con unas papeletas, en las que *conste su nombre, edad, profesion, estado, calle y número de la casa que habita*; quedando en duda sobre quienes son los que deben darles estas papeletas.

VARIEDADES.

¿ Cual es el hombre mas atrevido? El ignorante, se observado en el seno de la vida privada, ó ya figurando entre la confusion de la pública. En el primer caso, no es útil sino en lo material, á los que el destino puso á depender de él, porque ni conoce sus deberes, ni aun el modo de cumplir con ellos; sino ostigado por "la sociedad, ó por el imperio de la necesidad." Si se le ocurre figurar como hombre pensador, sus facultades intelectuales trabadas siempre por el moho de la estupididad; se habren paso por donde hallan menos estorvos; y é hay, esa propension con que á todo se atreve el que menos sabe. Si habla de virtudes, lo es el que mas desconoce este nombre; por desnudar al que es rico por su posesion: si de luces é ilustraacion, el mas charlatan ocupa para ellos el primer lugar. De todo hablan, sobre todo deciden; de hombres, de ciencias, de artes, sin excluir las mas espinosas y respetables para el pensador,

la politica de los Estados, y la religion. Este es el hombre mas atrevido.



MARITIMA.



ENTRADA.

Bergantin frances la *Paz*, salió de Marsella el 16 de Enero consignado á D. Andres Cavellon.

SALIDAS.

Bergantin frances *Androjina*, salió para Marcella con efectos del pais.

Goleta nacional *Rosario*, para Buenos Ayres.

Balandra nacional *Feliciana*, para Sandú.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

HOY VIERNES 7 DE MAYO.

La compañía Tani, unida al Sr. Foresti, tiene el honor de ofrecer al respetable público de esta ciudad, la siguiente miscelanea vocal, é instrumental, dividida en dos partes.

PARTE 1.^a

Sinfonia del barbero de Sevilla. Rossini. Gran dueto militar por los SS. Pascual y Foresti. Aria del barbero de Sevilla, por la Sra. Angelita Tani, Dueto del Otelo, por el señor Marcelo y Pascual Tani, Rossini. Aria de la Matilde de Sabran por el señor Foresti, Rossini. Gran dueto de Semiramides por las señoras Angelita y Marcelo Tani, Rossini.

PARTE 2.^a

Sinfonia del Ayo en el embarazo Danisete. Dueto de Armida y Reinardo por las señoras Angelita y Pascual Tani. Rossini. Aria de la Semiramides por el señor Marcelo. Rossini. Dueto bufo por la señora Angelita y Foresti.

Escena—Aria de Ricardo y Zoraide por los SS. Tani. Rossini.

Los SS. abonados serán preferidos hasta la hora de costumbre.

A las 7 y media.



Para Buenos Aires.

Saldrá presisamente hoy Viernes 7 del corriente á las 4 de la tarde el hermoso paquete argentino *Joven Sarandi*, recibe carga y pasajeros para los que tiene comodidades de primer orden.

Ocurrásé á casa de D. Francisco Juanicó.

M. 5 2p.

Aviso de la Policia.

EL superior gobierno previene al que subscribe gefe politico de policia, para que haga presente al vecindario de este departamento a fin de que el que tenga armas de chispa o blancas, adecuadas al servicio militar, y quiera venderlas, lo verifiquen ante el comisario general de guerra, quien esta comisionado para hacer su pago. Lo que se avisa al público para su inteligencia.

VIDAL.

AVISO DE LA POLICIA.

EL superior Gobierno previene al Gefe. Politico y de Policia que subscribe, que para el Domingo próximo 9 del corriente, a las 8 de la mañana, convoque y cite para la organizacion de la milicia nacional, todos los vecinos de sus respectivas secciones, desde 18 a 50 años, a la plazoleta de la Casa de Policia; llevando cada individuo una papeleta visada por el Juez de Paz respectivo, en que conste su nombre, edad, profesion, estado, calle y número de la casa que habita.—Lo que se avisa al público para su inteligencia y exacto cumplimiento.—Montevideo 4 de Mayo de 1830.

VIDAL.

Se venden.

En la calle de San Sebastian número 102.

- 2 y media docenas sillas americanas.
- 4 mesas de arrimo.
- 4 floreros.
- 1 sofá de crin.
- Una cómoda.
- 1 escritorio cómoda.
- 2 mesas de comedor, una de 8 cubiertos y otra de 12.
- 1 Cnja con 2 cortinados.
- 4 candeleros platina.
- 2 candeleros de 4 luces.

Y otros varios muebles que se venderán a precios muy cómodos.

AVISO.

SE vende un negro joven natural del pais, de edad de 18 a 19 años, en la suma que fué comprado, de trescientos patacones plata; es su mejor ejercicio servir de doméstico de confianza y tiene inteligencia de cosinar. Quien lo quiera comprar puede apersonarse a su dueño, que aparecerá y existe en el café conocido de Colon frente a el cabildo.

M. 6 8p.

Aviso.

EN la Calle de S. Felipe, No. 152, se desea saber si existe en esta Capital D. Miguel Aldao, que salió de Buenos Ayres el 20, ó 21, del próximo pasado Marzo.

A. 28 3p.

EL que subscribe ha mudado su domicilio a la calle de S. Diego No. 52 donde pueden ocurrir las personas que lo necesiten.—Montevideo Mayo 5 de 1830.

Dr, Alsina,

Aviso al público.

SE vende un mulato de edad de 25 a 26 años, buen cocinero, y propio para todo servicio, la persona que se interese en su compra ocurra a esta imprenta, donde se dará razon de su amo.

M. 4 3p.

E. Leja y el Tigre.

SE hallan de venta en la Calle de S. Pedro No. 219 donde puede ocurrir con brevedad quien se interese en ello; por que el dueño esta proximo a regresarse.

M. 3 3p.

Aviso.

DON José Antonio Barbosa con permiso del superior gobierno ha establecido una escuela de primeras letras en la Calle de Sn. Luis No. 31 donde recibirá alumnos y pupilos. Los SS. que gustasen encargarle su educacion, pueden ocurrir al lugar designado.

M. 3 4p.

Rifa.

DE UN COCHE DE PESCANTE, con todos sus arreos y demas, de muy poco uso en 100 Números de a 25 pesos cada uno, que se pagan precisamente el dia 5 del mes entrante de Mayo al mayor puuto: dicho coche se puede ver en la cochera de la casa de D. Francisco Magariños, Calle de S. Diego No. 4, y en la misma casa en los altos será la rifa donde para el Sr. Santos Ramelta que es el que gira la rifa.

A. 28 3p.

MARITIMO.

Aviso a los comandantes de los buques de calazon que recalen en el Rio de la Plata con destino a Buenos Ayres.

Despues de los reconocimientos hechos en los años 23, 24, y 25, como está demostrado, se ha formado un nuevo banco al N. + N. E. del mundo, de la Punta del Indio distancia como de 11 millas con corta diferencia. La profundidad en su veril del sud es de 2½ brazas, ó 16½ pies de la medida inglesa, cuando el rio es bajo. No he podido averiguar lo demas del dicho banco, por la falta de un buque de poco calado.

Benito Aizpurua.

Aviso.

LA persona que se interese en la compra de una chacra ventajosamente situada en las orillas del Miguelete y al otro lado de dicho rio, con una legua de fondo, cuatrocientas varas de frente, arboles frutales y su edificio regular puede ocurrir a la calle de San Joaquin numero 127 donde se le enseñará el plano de ella e informará de todo.

A. 26 3 p.

PERDIDA.

EL Domingo 25 a las doce y media un afiler de brillantes al salir de misa de la Matriz, el que lo hubiese hallado, puede ocurrir a esta imprenta, donde se le dara razon de su dueño.

A. 27 4p.

Se vende.

UNA DOCENA DE SILLAS DE última moda, de muy poco uso, color café, doradas, de asiento de pajilla, y en precio cómodo. En esta imprenta darán razon.

A. 28 3p.

Importante.

LA CASA NUMERO 46 CALLE de S. Francisco se alquila desde el entrante. El que la necesite, ocurra a esta imprenta donde darán razon.

A. 28 3p.

Se vende.

UNA carretilla con dos mulas, el que la quiera comprar, puede ocurrir a casa de su dueño, que vive en la calle de Santiago número 9.

Abril 28 3p.

AVISO.

LOS que subscriben han asociado a su casa y firma a D. Benjamin Hartley que hasta ahora la manejó por procuracion, y lo hará en adelante como socio.—Montevideo 1 de Mayo 1830.

Zimmerman, Frazier y Ca.

Se vende.

UNA mesa en buen uso, grande con dos cajones propia para un comedor. El que guste comprarla ocurra a esta imprenta que darán razon.

A. 30 3p

Aviso.

SE VENDE, SE FLETA, O ADMITE pasajeros para Rio Grande el muy hermoso y velero bergantín Sardo Howard, quien quisiera ocurra a su consignatario D. Diego Noble.

A. 28 3p.